

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8417** MADRID

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 213/09 por auto de fecha 24 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Tecolar, S.A., con domicilio en Madrid, calle Canillas, n.º 17 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 24 de febrero de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100013557-1